



FIRMADO POR:

JEFATURA DE NEGOCIADO ESPECIAL DE SEGURIDAD
ALFONSO MOLINA TORIBIOAyuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

		RESPUESTA DE COMUNICACIÓN DE RIESGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA	Referencia: CRM - - (a cumplimentar por SPRL)
		<input checked="" type="checkbox"/> FACTOR DE RIESGO <input checked="" type="checkbox"/> MEJORA	
COMUNICANTE	Nombre:		
	Cargo:		
	Centro:	Policía Local de Albacete	
	Localización Riesgo/Mejora:	Protocolo prestación servicio en condiciones meteorológicas adversas	Sello registro de salida SPRL



FIRMADO POR:

MARÍA ÁNGELES MORENO MONDEJÁR
JEFA DE NEGOCIADO ESPECIAL DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA

RESPUESTA SPRL	P. Técnico:	Alfonso Molina Toribio / M ^a Ángeles Moreno Mondéjar	
	Procede Riesgo/Mejora:	<input checked="" type="checkbox"/> Procede	<input type="checkbox"/> No Procede
Acción Correctora /de Mejora Acordada:			
<p>En relación al escrito de comunicación de riesgos y sugerencia de mejora, presentado en este Servicio con fecha 17 de enero de 2018, en el que se solicita que: <i>"por parte del Servicio que corresponda, a la mayor brevedad, se establezca un Protocolo sobre la prestación del servicio en condiciones climatológicas adversas en el Servicio de Policía Local, compatible con las necesidades operativas del Servicio, todo ello con la participación directa de los Delegados de Prevención"</i> y se aporta un protocolo de la Guardia Civil para la utilización de vehículos de 2 o 4 ruedas en función de las condiciones climatológicas (con nieve, lluvia, niebla intensa, viento y temperatura <7º y >35º C, se emplean vehículos de 4 ruedas para prestar el servicio), se informa de lo siguiente:</p>			
<p>1º- En el Documento de Normas Generales de Seguridad de los Puestos de Trabajo de Agentes de Policía Local: División Territorial, de fecha 02/2016 y referencia NS-092, en el apartado de Trabajos desarrollados en la Vía Pública se indica para trabajos no operativos: "No se desarrollarán trabajos no operativos en el exterior del edificio y/o vía pública en condiciones climatológicas desfavorables, sobre todo en caso de lluvia y de tormentas por su alto componente eléctrico. Los trabajos de este tipo, que mientras se estén desarrollando, se vean sorprendidos por condiciones climáticas adversas serán inmediatamente suspendidos y no se reanudarán hasta que se restablezca el temporal y la climatología sea favorable". Asimismo, se indica que: <i>"Se observarán las recomendaciones de seguridad para trabajos en la vía pública con exposición a inclemencias del tiempo (calor/frío), según época del año, indicadas en la información/formación facilitada por el Ayuntamiento de Albacete (ver Boletines de Prevención del SPRL nº 22, 23 y 24 sobre calor y trabajo: Estrés Térmico por Calor en trabajos a la intemperie) y en la evaluación de riesgos de su puesto de trabajo"</i>.</p>			
<p>2º- En la Evaluación de Riesgos Laborales de los Puestos de Trabajo de los Agentes de Policía Local de 31/07/2015, aprobada por el Comité de Seguridad y Salud de este Ayuntamiento, dentro de los Puestos adscritos a la División Territorial en el Riesgo de exposición a temperatura ambiente extremas, se establecen medidas preventivas y recomendaciones para trabajo de Policía Local en condiciones de calor y en condiciones de frío (pág. 83 y 84). Entre las que se contempla: <i>"Se deben prever en los protocolos del servicio, descansos y rotaciones específicas y especiales en estas condiciones de trabajo..."</i>. Asimismo, en los Riesgos asociados a la conducción de motocicletas, dentro de las medidas preventivas se prevé la recomendación de: <i>"Extremar las precauciones en días de lluvia, si el servicio lo permite realizar otro tipo de tareas policiales"</i> (pág. 102), por lo que es recomendable que existan instrucciones y/o un protocolo del servicio para el trabajo operativo en caso de temperaturas extremas, según la época del año, especial y preferentemente, en relación con la prestación del servicio en vehículos de dos ruedas.</p>			
<p>Por lo expuesto, se propone la siguiente medida preventiva:</p>			
<p>- Elaborar por el Servicio de Policía Local, unas instrucciones y/o un protocolo para el trabajo de Policía Local, compatible con las necesidades operativas del Servicio, en caso de temperaturas extremas y climatología adversa, según la época del año, especial y preferentemente, en relación con la prestación del servicio en vehículos de dos ruedas. Y todo ello, teniendo en cuenta la citada Evaluación de Riesgos, en la que se contempla, entre las medidas preventivas para los riesgos de origen psicosocial, que es conveniente crear un grupo de trabajo que podría dedicarse a estudiar, de forma participada, todas las cuestiones de prevención de riesgos laborales específicas de la Policía Local, así como a la propuesta de medidas preventivas y/o sugerencias de mejora que resulten más adecuadas, con el objetivo de lograr una mayor integración de la prevención en el ámbito de la función pública realizada por la Policía Local. Por lo que sería recomendable elaborar el protocolo de referencia, por dicho grupo de trabajo de la Policía Local, con la participación de los Delegados/as de Prevención.</p>			



**Enviando Respuesta Comunicación de Riesgos / Sugerencia de mejora -
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.431975 - 24/01/2018**

Hash SHA256:
qZxhOD1C5u3n5iqaT
dsmHyt2GUwPDfnN8
g4P/D8mbGY=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4XCT4-VFFWG4T3

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR:

JEFATURA DE NEGOCIADO ESPECIAL DE SEGURIDAD ALFONSO MOLINA TORIBIO



FIRMADO POR:

MARÍA ÁNGELES MORENO MONDEJAR JEFA DE NEGOCIADO ESPECIAL DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA



Ayuntamiento de ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Por acuerdo del Comité de Seguridad y Salud en sesión de 20 de octubre de 2017: La Jefatura de Servicio responsable de implantar las medidas preventivas, deberá comunicar al Servicio de Prevención su implantación en el plazo indicado en el informe técnico, en su caso. En caso contrario, la Jefatura de Servicio responsable deberá comparecer en la siguiente sesión del Comité de Seguridad y Salud. Todo ello, en aplicación del PGP-10 sobre Comunicación de riesgos y sugerencias de mejora, aprobado por Comité de Seguridad y Salud con fecha 28 de junio de 2010 y el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento, aprobado por Junta de Gobierno Local con fecha 1 de junio de 2017, con objeto de evitar posibles desviaciones en su cumplimiento.

Responsable de la acción:	D. Pascual Martinez Cuesta Intendente Jefe de Policia Local	Plazo	Como máximo 90 días
Justificación de la acción correctora /de mejora propuesta: <input checked="" type="checkbox"/> Exigencia Legal <input type="checkbox"/> Otros			
Observaciones Complementarias. Fecha: 23/01/2018			
Solucionado en Fecha:		Comprobado por:	
Comunicación CSS	<input checked="" type="checkbox"/> SI	Fecha Comunicación y Sello del CSS:	



**Enviando Respuesta Comunicación de Riesgos / Sugerencia de mejora -
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.431975 - 24/01/2018**

Hash SHA256:
qZXhOD1C5u3n5iqaT
dsmHyt2GUwPDfnN8
g4P/D8mbGY=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4XCT4-VFFWG4T3

Pág. 2 de 2